

[Ley de Reforma Agraria del Ejército Rebelde](#)

El 10 de octubre de 1958, en la Comandancia General del Ejército Rebelde se elaboran y firman importantes documentos, entre ellos la Ley No. 3, más conocida como Ley Agraria del Ejército Rebelde. Una nota manuscrita de Fidel antecede la lectura del trascendental documento por Radio Rebelde.

Damos a conocer hoy el texto íntegro de la Ley Agraria del Ejército Rebelde promulgada en el día de hoy por la Comandancia General.

La Ley será impresa en un boletín oficial del Ejército Rebelde para ser distribuida en todos los territorios donde operan fuerzas rebeldes y en el resto de la Isla, para el cabal conocimiento del campesinado y el pueblo de Cuba.

No será lo único que haga la revolución por los campesinos de Cuba, pero constituye ya un gran paso.

Radio Rebelde se honra con dedicar esta trasmisión a esta emocionante pragmática revolucionaria que abrirá una era de prosperidad para los campos de Cuba que tanto se han regado con sangre de patriotas.

A continuación, se da lectura al documento, que, entre otras valiosas consideraciones, dice:

-Será tarea del futuro gobierno de la República dictar una Ley adicional que dé cumplimiento al Artículo 90 de la Constitución de 1940 sobre el latifundio.

-El asentamiento de la tierra de los pequeños agricultores que la trabajan es el primer paso de la Reforma Agraria, y un derecho que pende ya, y debe garantizarse al campesino cubano por los que han asumido la responsabilidad de liberar a la patria de la tiranía política y de la injusticia social.

-La Revolución es fuente de derecho.

Dado en la Sierra Maestra, a los 90 años justos del Grito de Yara, por los seguidores del mismo ideal que hizo triunfar a aquellos que lucharon tanto por nuestra Libertad.

Fuente:

Revista Cuba Socialista

Autor:

- [Castro Ruz, Fidel](#)

URL de origen: <http://www.comandanteenjefe.net/es/documentos/ley-de-reforma-agraria-del-ejercito-rebelde?width=600&height=600>